

de Murcia seacho la quinta de los moros
que oha orden prebieren y para que entio
do se haga el sueruo de su Mag. y con
liberidad que se requiere acordaron
que se remitan dho soldados, y para su
condicion nombraron por comisario
Alonso P. Sebastian Jimenez Capitan
de dho Real de Puertant. al qual se le da
poder para que oblique a dho villa de
do aquello que su Mag. manda.
La villa de Pna con su comunidad, de lo
que por quanto se hallan en elposito
de dho villa mande su Real cedula de
esta dha villa acordada a veinte y
siete de mayo de noventa y tres
y aun se pide de nuevo seguir a un
formada los señores comisarios del
posito por el dicho precio que cobra
el dicho dho Real de Puertant no se
cha con la ocasion de que los dho
median de sequera suada que muere
en, y se puzo la satisfacion al
genos dho que pretaron el dinero al
posito y para que se puzo dar dho sa
tisfacion a dho dho acordaron
que dho Real de Puertant se dea
dho. Comprometa de que en las entra
das que se hacen en adelante en dho